



RESOLUCION Nº 339/21 (RG)

VISTO:

LA Resolución Técnica FACPCE N° 52 “Estudio de demanda” que se presenta en la Segunda Parte de esta resolución.

CONSIDERANDO:

QUE las atribuciones de los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas incluyen el dictado de normas de ejercicio profesional.

QUE dichos Consejos han encargado a esta Federación la elaboración de proyectos de normas técnicas para su posterior aprobación y puesta en vigencia dentro de sus respectivas jurisdicciones.

QUE la Ley 20.488 establece normas de carácter general para el ejercicio de las profesiones relacionadas a las ciencias económicas.

QUE entre las actividades que en el art. 11 de la Ley 20.488 se establecen como competencia del licenciado en Economía:

- I- Estudios de Mercado y proyecciones de oferta y demanda (inc. 1).
- II- Proyectos de inversión (inc. 2), donde se advierte que resulta esencial la estimación de la demanda del proyecto a efectos de la evaluación económica-financiera.
- III- Análisis y estudio de distintos Mercados (incs. 4, 5 y 12), donde se requiere de la estimación de la demanda cualquiera sea la estructura de Mercado.
- IV- Realización e interpretación de estudios econométricos (inc. 7), herramienta ampliamente utilizada en los estudios de estimación y proyección de demanda, entre otros métodos de estimación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3.409/78;

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA

PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

Artículo 1°: APROBAR la Resolución Técnica N° Técnica 52 “Estudio de demanda” que se presenta en la Segunda Parte de esta resolución.

Artículo 2°: ESTABLECER su vigencia a partir de su aprobación.

Artículo 3°: REFRENDARAN la presente Presidente y Secretario.

Artículo 4°: REGISTRAR, PUBLICAR, COMUNICAR, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; a la Inspección General de Personas Jurídicas, a los matriculados y luego ARCHIVAR.

Corrientes, 16 de noviembre de 2021.


Cr. FACUNDO MANUEL LAGO
Secretario
CPCE de CTES.


Cr. RODOLFO MARTÍN LÓPEZ
Presidente
CPCE de CTES.